



Provincia de Río Negro
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Resolución

Número:

Referencia: 1 (un) Puesto Vacante - Profesional en Informática - VILLA REGINA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (un) puesto de "Profesional en Informática" para cumplir

funciones en el Hospital Área Programa Villa Regina, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 20/05/2022 hasta el día 29/05/2022, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

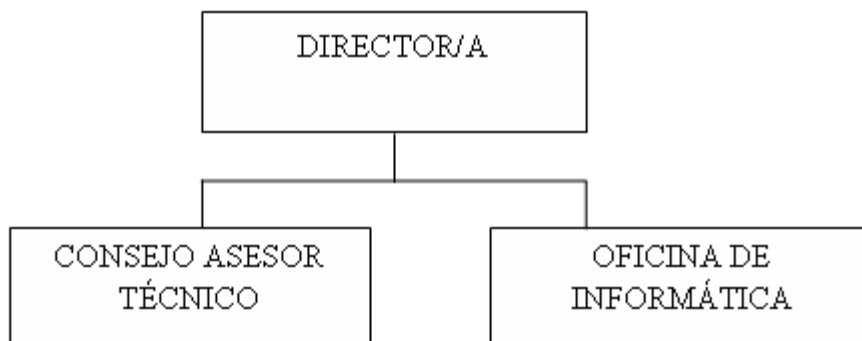
ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO SALUD
LOCALIDAD: VILLA REGINA
NOMBRE DEL PUESTO: Profesional en Informática
UNIDAD ORGANIZATIVA: Hospital Área Programa de Villa Regina

ORGANIGRAMA



TAREAS / RESPONSABILIDADES:

1. Instalar y configurar la tecnología a ser empleada en el hospital, es decir, los equipos, sistemas operativos, programas y aplicaciones.
2. Realizar el mantenimiento periódico de sistemas.
3. Brindar asistencia acerca de tecnología.
4. Detectar las averías en los sistemas y aplicaciones.
5. Realizar diagnósticos del mal funcionamiento del hardware y el software.
6. Encontrar soluciones a cualquier falla e implementarlas.
7. Reemplazar las partes dañadas o con averías en los equipos cuando sea necesario.
8. Realizar la solicitud de las piezas nuevas cuando falten en el inventario.
9. Elaborar informes sobre el estado de los equipos y sistemas.
10. Implementar y orientar a los diferentes equipos en la ejecución de nuevas aplicaciones o sistemas operativos.
11. Aprender sobre nuevas aplicaciones o sistemas operativos.
12. Realizar pruebas y evaluar nuevas aplicaciones antes de su implementación en los sistemas.
13. Configurar perfiles, correos electrónicos y accesos para los nuevos ingresos, además de brindar asistencia en todo lo relacionado con contraseñas.
14. Realizar revisiones de seguridad en todos los sistemas.

Formación mínima requerida: Título de Licenciado y/o Técnico Informático

COMPETENCIAS GENERALES: las habilitadas por el Título

Compromiso con el servicio público

Confidencialidad y Discreción

Integridad institucional

Ética

HABILIDADES REQUERIDAS: Estar predispuesto a recibir y dar enseñanzas, dar apoyo a compañeros, responsabilidad, comprometido con la organización y buen trato con sus compañeros.

ANEXO II

MINISTERIO DE SALUD

LOCALIDAD: VILLA REGINA

HOSPITAL ÁREA PROGRAMA: VILLA REGINA

PROFESIONAL EN INFORMÁTICA O TÍTULO AFIN

HOJA:

MISIÓN

Brindar asistencia al Hospital o a los agentes hospitalarios acerca de cuestiones relacionadas con el mantenimiento de hardware, redes y sistemas.

FUNCIÓN

Instalar y configurar la tecnología a ser empleada en el hospital, es decir, los equipos, sistemas operativos, programas y aplicaciones.

Realizar el mantenimiento periódico de sistemas.

Brindar asistencia acerca de tecnología.

Detectar las averías en los sistemas y aplicaciones.

Realizar diagnósticos del mal funcionamiento del hardware y el software.

Encontrar soluciones a cualquier falla e implementarlas.

Reemplazar las partes dañadas o con averías en los equipos cuando sea necesario.

Realizar la solicitud de las piezas nuevas cuando falten en el inventario.

Elaborar informes sobre el estado de los equipos y sistemas.

Implementar y orientar a los diferentes equipos en la ejecución de nuevas aplicaciones o sistemas operativos.

Aprender sobre nuevas aplicaciones o sistemas operativos.

Realizar pruebas y evaluar nuevas aplicaciones antes de su implementación en los sistemas.

Configurar perfiles, correos electrónicos y accesos para los nuevos ingresos, además de brindar asistencia en todo lo relacionado con contraseñas.

Realizar revisiones de seguridad en todos los sistemas.

